

podrán vender, como acostumbraron las Ciudades  
pauca de la L. n.ia; dando cuenta a este C.º  
de sus derechos, para su satisfacción lo que tengo  
por conveniente.

Todo lo qual acordó esta Ciudad por  
reos de D.º Antonio de Madrid, y N.º  
de Madrid, su Secretario de que damos  
f.º

F.º  
Falcon  
D.º Nicolás de Madrid  
& María

17.8

Ordinario / En la M.ª N.ª y M.ª de Ciudad de Cantag, y Sala Ca-  
titular de ella, a diez y siete días del mes de Mayo  
año de mil seiscientos ochenta y ocho. A por  
tarn a las de Ordinario, los señores Juan y de  
Lima, Reg.º decano, y Fern.º de Correg.º que preside  
de sus por ocupacion de los señores Governador,  
y Alcalde mayor, D.º Juan de Pasique, y Gilaberto,  
D.º Lorenzo Ruiz, D.º Alonso Cile, Reg.º mayor, D.º  
Antonio Covantes, y D.º Juan Aguirre, J.º de

